



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA GUAJIRA

“ASODEGUA”

Filial de FECODE – CUT

Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965

NIT. No. 892.115.074-6

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA No. 01 DE 2025

Por la cual se convoca de manera extraordinaria a las Comisiones Estatutaria y Financiera de la XXXIII Asamblea Departamental de Delegados realizada los días 14,15 y 16 de octubre de 2025, en Maziruma, Dibulla.

La Junta Directiva Departamental de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira-ASODEGUA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contempladas en los literales i y k del artículo 15 de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Delegados de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira-ASODEGUA, reunida los días 14,15 y 16 de octubre de 2025, en Maziruma, Dibulla, La Guajira, organizó comisiones de trabajo para la deliberación de propuestas.

Que las comisiones Estatutaria y Financiera no terminaron de deliberar y definir las propuestas presentadas por los docentes y administrativos delegatarios, requiriendo postergar las participaciones para una próxima reunión, dentro de un término no mayor al 15 de noviembre del año en curso con el fin de culminar la asamblea, decisión que fue refrendada por la plenaria.

Que es potestad de la Junta Directiva Departamental convocar a la Asamblea de Delegados de manera extraordinaria con el fin de permitir la terminación del trabajo inconcluso de las comisiones en mención; así mismo, garantizar los mecanismos y medios para que se realice dichas sesiones de estas comisiones y por ende sus conclusiones dentro del plazo aprobado por la plenaria el día 16 de octubre del año en curso en el Municipio de Dibulla.

Que mediante la Circular No. 71 de 6 octubre de 2025 Fecode convocó a los Vicepresidentes, Secretarios de Salud y Seguridad Social y los representantes de los Comités de Prestaciones de las filiales en cada ETC a un encuentro Nacional para tratar la problemática de Salud y Seguridad en el Trabajo, convocatoria ratificada por la Circular informativa No. 01 de 21 de octubre del año en curso. De igual manera, mediante las Circulares No. 65 de 29 septiembre y No. 74 de 22 octubre de 2025 se convocó a los docentes ganadores de las Experiencias Pedagógicas Alternativas y Ponencias en cada Departamento, miembros de las Juntas Directivas Departamentales de las filiales y equipos de trabajo del CEID a participar del III Congreso Pedagógico Nacional los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso, lo cual hizo imposible citar a las Comisiones Estatutaria y

“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13

E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA GUAJIRA
“ASODEGUA”
Filial de FECODE – CUT
Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965
NIT. No. 892.115.074-6

Financiera y por ende a la Plenaria de la XXXIII Departamental de Delegados a concluir su trabajo en el plazo determinado por los asambleístas; hechos éstos que, obligó a la Junta Directiva a reprogramar dichas fechas.

Por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *Convocar de manera exclusiva y extraordinaria* a las comisiones Estatutaria y Financiera de la XXXIII Asamblea Departamental de Delegados de manera presencial para el día lunes 17 noviembre de 2025, con el propósito de dar cumplimiento a la continuidad del trabajo de dichas comisiones, determinado por la plenaria.

ARTICULO SEGUNDO, *Garantizar* la participación de los delegatarios de las dos (2) comisiones, solicitando los permisos sindicales remunerados ante las respectivas secretarías de educación e instituciones educativas.

ARTICULO TERCERO. *Convocar* a todos los delegados y delegadas oficiales a la Plenaria de la XXXIII de la Asamblea Departamental de Delegados de manera presencial el día martes 18 de noviembre de 2025, atendiendo lo aprobado por la Asamblea en pleno.

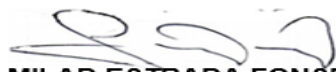
ARTICULO CUARTO. *Garantizar* la participación de los Delegatarios de la Plenaria, solicitando los permisos sindicales remunerados ante las respectivas secretarías de educación e instituciones educativas.

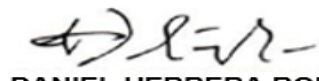
ARTICULO QUINTO. Publíquese y cúmplase

Dada en Riohacha, a los 08 días del mes de noviembre de 2025.

¡ASODEGUA SIEMPRE PRESENTE, COMBATIVA Y DEMOCRATICA POR LA XXXIII ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DELEGADOS!

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL


MILAD ESTRADA FONSECA
Presidente


DANIEL HERRERA ROMERO
Secretario General

“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13
E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira